

MIÉRCOLES, 8 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 129

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

CVE-2015-8789 *Acuerdo de periodicidad de las sesiones del Pleno.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el pasado 23 de junio de 2015 adoptó el siguiente acuerdo:

Establecer que las Sesiones Ordinarias del Pleno de la Corporación, tendrán lugar en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el segundo miércoles de mes, a las 10:30 horas del mediodía, los meses de enero, abril, julio y octubre. Cuando el día prefijado sea festivo la sesión ordinaria del Pleno se trasladará al miércoles inmediatamente anterior.

Riba de Ruesga, 24 de junio de 2015.

El alcalde,

Jesús Ramón Ochoa Ortiz.

2015/8789

CVE-2015-8789